

Problema Jurídico

¿Un agente de tránsito puede efectuar la imposición de dos comparendos de tránsito al mismo tiempo, en el evento en que el conductor de una motocicleta no tenga licencia de conducción, ni seguro obligatorio para la motocicleta?

Lo anterior, teniendo en cuenta que el agente de tránsito realiza inicialmente un comparendo por no portar SOAT y en el mismo formato, escribe que la motocicleta queda inmovilizada y posteriormente realiza el comparendo por no portar la licencia de conducción.

Solución

El agente de tránsito en cumplimiento de su función de regular la circulación vehicular, peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte al detectar una o más infracciones de tránsito por parte del conductor de un vehículo tendrá el deber de la imposición del respectivo comparendo. Por lo tanto, debe imponer las órdenes de comparendo cuando se violen las normas de tránsito, es decir, si detecta que se cometieron varias infracciones o trasgresiones a las normas de tránsito, serán varios comparendos que se expidan al mismo tiempo.

No obstante a lo anterior, es importante recordar que el comparendo es una orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito, el cual podrá rechazar la comisión de la infracción, en este evento en audiencia pública aportara las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, con el propósito de ejercer su derecho de defensa y contradicción.

[Concepto 20171340018131](#)